

### **AUDITORÍA SUPERIOR**

#### **DE LA**

### CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

# PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/01/2022-N

# PARA: SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA E INTERNET



#### No. No. de Contenido progresivo página **Definiciones** 4 2 5 Información específica 2.1 Eventos que se desarrollarán y responsable 5 2.2 Licitantes 5 Idioma 2.3 5 2.4 Tipo de adjudicación 5 5 2.5 Derechos y obligaciones 2.6 Cantidad y descripción del servicio 5 Modificación de las cantidades solicitadas 6 2.7 Incremento de las cantidades originalmente solicitadas 2.8 6 2.9 Negociación de las condiciones de las Bases 6 2.10 Evaluación y verificación de las propuestas 6 Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional 2.11 6 2.12 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica 6 2.13 Impuestos 7 2.14 7 Lugar, condiciones y tiempos de prestación del servicio 2.15 Suficiencia presupuestal 2.16 **Anticipos** 7 3 Información de la compra de Bases 7 3.1 Compra de Bases en la Auditoría Modificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional 4 8 Lugar y calendario del proceso de la Licitación Publica Nacional 5 8 5.1 Visita de las instalaciones de la Auditoría 9 9 5.2 Aclaración a las Bases de la Licitación Pública Nacional Acto de apertura de propuestas, revision de documentación legal y 10 5.3 administrativa, v de propuestas técnicas v económicas. 10 5.4 Acto de emisión del fallo 6 Instrucciones para elaborar las propuestas 10 6.1 Documentación legal y administrativa 11 6.2 Propuesta técnica 11 13 6.3 Propuesta económica 13 6.4 Otros requisitos Desarrollo de la Licitación Pública Nacional 14 7.1 Desarrollo del acto de presentación y apertura del sobre único de la 14 documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas. 7.2 Desarrollo del Acto de emisión del fallo 14 15 8 Criterios de evaluación y adjudicación 8.1 Responsable de la evaluación técnica 15 8.2 Evaluación económica 15 8.3 Elementos adicionales de evaluación 16 9 Criterios de desempate 16 10 Descalificación de licitantes 16 Formalización del contrato 17 11 12 Condiciones de pago 17 17 13 Garantías de formalidad de propuestas y de cumplimiento del contrato 13.1 Para garantizar la formalidad de las propuestas 17 13.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato 18



No. progresivo	Contenido			
14	Aplicación de garantía de formalidad de las propuestas	18		
15	Penas convencionales	18		
16	Aplicación de garantía de cumplimiento del Contrato	18		
17	Terminación anticipada del Contrato	19		
18	Rescisión administrativa del Contrato	19		
19	Procedimiento para rescisión administrativa del Contrato	19		
19.1	Plazo de la iniciación del procedimiento	19		
19.2	Inicio de la rescisión administrativa	19		
19.3	Desahogo de pruebas y alegatos	19		
19.4	Formalización de la Audiencia de desahogo	20		
19.5	Resolución	20		
20	Causas de cancelación de la Licitación	20		
21	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación	20		
22	Declaración de Licitación desierta	20		
23	Intervención de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	21		
23.1	Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional	21		
23.2	Lugar y forma para presentar inconformidades	21		
24	Protección de datos personales.	21		
25	De las notificaciones	22		

#### Relación de anexos

Anexo No.			
1	Anexo Técnico (Descripción especifica del servicio motivo de la licitación)	23	
2	Presentación de propuesta técnica	30	
3	Presentación de propuesta económica	31	
4	Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos, del punto 1 del inciso c) del Lineamiento 9.2. de las POBALINES.	32	
5	Declaración de haber leído y estar de acuerdo con le contenido de las bases de licitación.	33	
6	Escrito por medio del cual manifiesta que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público	34	
7	Escrito en caso de ser adjudicado, ser los únicos responsables en materia de trabajo y seguridad social	35	
8	Modelo de texto de fianza que garantice la formalidad de las propuestas	36	
9	Modelo de texto de fianza que garantice el cumplimiento del contrato	37	
10	Formato para ofertar	38	
11	Contenido del sobre único que integra la propuesta de la Licitación Pública Nacional	39	

# Calendario de la licitación

Fecha de publicación de la Convocatoria	28 de febrero de 2022
Período de venta de las Bases de Licitación	28 de febrero, 1, 2 de marzo de 2022
Visita de instalaciones	3 de marzo de 2022, a las 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación	7 de marzo de 2022, a las 11:00 Hrs.
Acto de presentación y apertura de propuestas	9 de marzo de 2022, a las 11:00 Hrs.
Emisión del fallo	11 de marzo de 2022, a las 11:00 Hrs.



# GENERALES LPN No. ASCM/LP/01/2022-N

# BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ASCM/LP/01/2022-N

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, "LA AUDITORÍA" o Convocante, con fundamento de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1, 14 fracción XXII, 16 y 18 Quarter fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y artículos, 6, fracción I; 9 fracción X y 25, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 1º párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y TITULO SEGUNDO, Capítulo III, secciones cuarta y quinta de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas 6.1.1, 6.1.2, 6.1.7, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5 y Bases 7.2.7 inciso a), 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 7.4.4, fracción I; 7.4., 7.7.2, 7.7.3, 7.7.4, 7.7.5,7.7.7, 7.7.8, 7.7.10, 7.7.11, 7.7.12, 7.8.1, 7.8.2, 7.8.3, 7.8.4, 7.8.5; 8.1 y 8.2, y los Lineamientos; 9.2, 9.6, numeral 17., 9.7, 9.10, 9.13, 9.16, numeral 2, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, convoca a los licitantes cuya actividad comercial corresponda a la prestación del "Servicio Integral de Telefonía e Internet" a participar en la Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/01/2022-N, al tenor de las siguientes:

#### Bases

#### 1. **DEFINICIONES**

Se entenderá por:

- A) Contraloría General: La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- B) "LA AUDITORÍA" y/o Convocante: La Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- C) Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- **D)** Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública en el marco de la Ley;
- **E) POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la ASCM.
- **F) Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades.



#### 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

#### 2.1. Eventos que se desarrollarán y responsable

La Junta de Aclaraciones a las Bases y el Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, de propuestas técnicas y económicas, y el Acto de emisión de fallo que se realicen con motivo de esta Licitación Pública Nacional estarán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, o por el Subdirector de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Lic. Javier Pineda Saynes; participarán el representante del área requirente, y se efectuarán en presencia del representante de la Contraloría General y del representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de "LA AUDITORÍA".

#### 2.2. Licitantes

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar los licitantes cuya actividad principal corresponda con los servicios objeto de este procedimiento, requisito que será acreditado de conformidad con lo solicitado en el Punto 6.1., letras B y C, de estas Bases de Licitación.

#### 2.3. Idioma

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español.

#### 2.4. Tipo de adjudicación

La adjudicación del servicio será a un solo proveedor de acuerdo a las especificaciones del: Anexo Técnico I, Anexo Técnico II y Anexo Técnico III de estas Bases, conformado de la siguiente forma:

- a) Servicio de Telefonía:
- **b)** Enlace redundante de internet dedicado simétrico empresarial;
- c) Equipo de Seguridad Firewall de nueva generación (NGFW).

No obstante lo anterior, el procedimiento se podrá declarar desierto en los siguientes casos:

- a) Los precios ofertados no resulten convenientes para la Convocante; o
- b) Las condiciones ofertadas no se apequen a las condiciones solicitadas por la Convocante;
- c) Se presente alguno de los supuestos mencionados en el punto 22 de las presentes Bases de Licitación.

#### 2.5. Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato respectivo; no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de "LA AUDITORÍA".

#### 2.6. Cantidad y descripción del servicio

Las cantidades, descripciones y especificaciones requeridas serán de acuerdo al contenido del: Anexo Técnico I, Anexo Técnico II y Anexo Técnico III, de las presentes Bases, en relación a los conceptos de:



- a) Servicio de Telefonía;
- b) Enlace redundante de internet dedicado simétrico empresarial;
- c) Equipo de Seguridad Firewall de nueva generación (NGFW).

#### 2.7. Modificación de las cantidades solicitadas de los bienes y servicios

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo la Convocante podrá modificar las cantidades de los servicios solicitados hasta en un 25% (veinticinco por ciento), siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el numeral 8, inciso d, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

#### 2.8. Incremento de las cantidades originalmente solicitadas

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible la Convocante podrá incrementar la cantidad de los bienes y servicios requeridos, los cuales no podrán rebasar el 25% (veinticinco por ciento), del importe originalmente pactado, en este caso, el licitante deberá ajustar la garantía de cumplimiento en términos del contrato correspondiente, de conformidad a las Bases 7.7.7 y 7.7.8 numeral 18 del Lineamiento 9.6 de las POBALINES.

#### 2.9. Negociación de las condiciones de las Bases

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por las o los licitantes, podrán ser negociadas.

#### 2.10. Evaluación y verificación de las propuestas

Las propuestas técnicas serán verificadas y evaluadas por la Dirección de Servicios de Informática de "LA AUDITORÍA", en su carácter de área requirente del servicio, quien emitirá el dictamen técnico correspondiente, debidamente fundado y motivado.

#### 2.11. Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional

No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, para lo cual los licitantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de Adquisición establecidos en la Ley, y las POBALINES, personas morales que se encuentren inhabilitadas o en alguno de los supuestos mencionados en los numerales 7.4.12, 7.8.2 y 7.8.3, e inciso c) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

#### 2.12. Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica

Los licitantes deberán cotizar en pesos mexicanos y "LA AUDITORÍA", efectuará el pago en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.



#### 2.13. Impuestos

La Convocante pagará únicamente, el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y por separado dentro de la propuesta económica.

#### 2.14. Lugar, condiciones y tiempos de prestación de los servicios

El servicio objeto de la presente licitación, deberá ser proporcionado en los domicilios ubicados en Avenida 20 de Noviembre número 700 y en Avenida México número 1515, ambos de la Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México a entera satisfacción de la Convocante, mediante contrato, precisando que una vez emitido el fallo se contará con 10 días naturales para efecto de la instalación de infraestructura necesaria, y el periodo de prestación de los servicios será a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2022, con un horario de 24 horas de cada día durante la vigencia.

#### 2.15. Suficiencia presupuestal

Para el presente procedimiento la convocante cuenta con la suficiencia presupuestal respectiva para el cumplimiento del contrato de los servicios objeto de la presente licitación, en atención de lo dispuesto en la base 7.3.1 de las POBALINES, en las partidas, con relación de lo Dispuesto por los Artículos 14 Fracciones I, X y XXII y 50 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México. Partidas:

3141 Telefonía tradicional:

3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.

#### 2.16 Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

#### 3. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES

Los licitantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas Bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta desde la publicación.

#### 3.1. Compra de Bases en la Auditoría

Las presentes Bases tienen un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) y podrán ser adquiridas mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, o en efectivo, en la Dirección de Recursos Financieros de esta Auditoría, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, los días 28 de febrero, 1, 2 de marzo de 2022, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas; una vez realizado el pago podrán recoger las Bases con la copia de su recibo de pago, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en el mismo domicilio.

La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web <a href="www.ascm.gob.mx">www.ascm.gob.mx</a>, sección "Licitaciones". Las Bases de la Licitación podrán ser consultadas en esta dirección electrónica o físicamente en el lugar, horario y fechas establecidas



en el párrafo anterior.

#### 4. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Convocante podrá modificar las Bases de la Licitación Pública Nacional desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la realización de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito, de manera personal o medio electrónico a los o las licitantes que hayan adquirido las Bases de Licitación Pública Nacional.

La comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, se notificará por escrito, de manera personal o medio electrónico a los que no asistieron a dicho acto.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en el numeral 7.4.10, y Lineamiento 9.2, inciso d, numeral 3, fracción IV de las POBALINES.

#### 5. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de "LA AUDITORÍA", localizado en Av. 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, a excepción de la Visita a las Instalaciones que se llevará a cabo tanto en el edificio sede como en el edificio anexo ubicado en Avenida México número 1515, de la misma colonia, de conformidad con los eventos abajo descritos.

NOTA.- Atendiendo a las circunstancias actuales generadas por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID 19), es primordial garantizar la salud de todo el personal que labora en esta Institución, y de las personas externas que ingresan a ésta, por lo que resulta necesario reforzar las medidas de prevención.

Por tal motivo, me permito hacer de su conocimiento que solo se permitirá el ingreso de una persona por empresa y las medidas institucionales de prevención deberán observarse de manera obligatoria.

#### 1. Medidas preventivas:

- a) Hacer uso de los tapetes sanitizantes que se encuentran en la entrada del edificio sede de la ASCM.
- b) Toma de temperatura en el dispositivo que se encuentra ubicado en la entrada del edificio sede y la aplicación de gel antibacterial.
- c) Respetar las rutas de entrada y salida de las instalaciones de la ASCM, así como las marcas que se encuentran en el piso para delimitar la sana distancia.
- d) Uso de cubre bocas limpio en todo momento durante su permanencia en la institución, asegurándose que cubra nariz y boca.
- e) Lavarse periódica y cuidadosamente las manos con agua y jabón posteriormente aplicación de un gel hidroalcohólico.
- f) Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- g) Realizar la práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o con el codo flexionado, sin quitarse el cubre bocas.
- h) Mantener las medidas de sana distancia mínimo 1.5 metros con otras personas y no saludar de mano, beso o abrazo.



- i) Procurar que las áreas se encuentren siempre ventiladas para evitar la acumulación de CO2 y evitar la propagación del virus SARS-Co2.
- 2. Se les comunica a los licitantes que intervengan en los eventos de la Licitación Pública Nacional que deberán observar las medidas sanitarias establecidas por la Autoridad, distanciamiento social, evitar asistencia de adultos mayores de 65 años, personas con algún padecimiento o tratamiento farmacológico, lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con antebrazo, evitar saludar de beso, de mano o abrazo, uso de cubre bocas) mismas que serán obligatorias y de no cumplir con ellas "LA AUDITORÍA", tendrá derecho a restringir el acceso para participar en los eventos.

#### 5.1. Visita de las instalaciones de "LA AUDITORÍA"

Con el propósito de que los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento conozcan las instalaciones donde se prestarán los servicios de Servicio integral de telefonía e internet; se llevará a cabo un recorrido en el edificio sede y Anexo de "LA AUDITORÍA" el día 3 de marzo de 2022, a las 11:00 horas; ubicados respectivamente en Avenida 20 de Noviembre número 700 y Avenida México 1515, en la colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México; para tal efecto será necesario que los licitantes se presenten en la planta baja del edificio sede, en las oficinas de la Dirección de Recuros Materiales y Servicios Generales con el comprobante impreso en original o copia simple de compra de Bases correspondiente para tener derecho a participar en el evento que se convoca.

La visita a las instalaciones de "LA AUDITORÍA" será obligatoria, por lo que se entregará constancia de la verificación, la cual forma parte de los requisitos técnicos del punto 6.2 numeral 13.

Únicamente se realizará un recorrido, por lo que los licitantes deben ser puntuales acorde con lo señalado en el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 1, de las POBALINES. La impuntualidad de la visita implicará que no se le otorgue constancia alguna, por lo que no podrá cumplir con el requisito señalado en el párrafo anterior. El incumplimiento de dicho requisito será motivo de descalificación.

#### 5.2 Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional

El día 7 de marzo de 2022 a las 11:00 horas.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de estas Bases y sus documentos. "LA AÚDITORÍA", celebrará una Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, para tal efecto los licitantes podrán presentar por escrito previo a su celebración, las dudas o aclaraciones anticipadas las cuales podrán ser recibidas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta un (1) día calendario antes del acto respectivo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA AUDITORIA", en un horario de 9:30 a 15:00 horas, por correo electrónico a adquisiciones@ascm.gob.mx, ipinedas@ascm.gob.mx, siguientes direcciones: confirmarlo ovaldesc@ascm.gob.mx. debiendo los teléfonos а 55 56.24.53.86 ó 55 56.24.53.74, así como durante el desarrollo de la misma, sea por escrito o verbalmente, el día de la realización del evento.

5.3 Acto de apertura del sobre único, revision de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas



Los licitantes entregarán en un sobre único cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, y si se cuenta con una como mínimo que cumpla con todos los requisitos, continuará la licitación.

El Acto de apertura del sobre único, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas, de cada licitantes se llevará a cabo el día **9 de marzo de 2022 a las 11:00 horas**, por lo que al licitante que no entregue el sobre único cerrado que contenga la documentación requerida en la hora y fecha establecida, no se le aceptará su propuesta y no podrá participar en la presente Licitación Pública Nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observador.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, **se deberán efectuar puntualmente** el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las Bases de la presente Licitación, lo anterior, acorde a lo señalado en el inciso d, numeral 1, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

#### 5.4 Acto de emisión del fallo

El Acto de emisión del fallo se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2022, en punto de las 11:00 horas, aclarando que, si bien este acto no es de vital puntualidad, aquellos licitantes que se registren posterior a la hora señalada, les precluirá el derecho de poder ofertar en las partidas que ya se hayan modificado a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio, sin responsabilidad alguna para "LA AUDITORÍA".

#### 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Este procedimiento se rige por las POBALINES, y en lo no previsto, supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y estos ordenamientos jurídicos no consideran la figura de participación conjunta, por lo que no será posible aceptar propuestas de esta naturaleza.

Toda la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional deberá estar elaborada en papel membretado original y dirigida a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a la atención del Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la dirección de Avenida 20 de Noviembre número 700, colonia, Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16050, telefonos 55 56 24 53 86 y 55 56 24 53 74, de igual forma deberán tener la referencia al número de esta Licitación Pública Nacional, a excepción de aquella que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas de la empresa licitante, sin embargo, deberá estar plenamente identificada.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español y debidamente rubricadas en todas sus hojas por el representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en la cual deberá plasmar firma autografa completa, reiterándose que deberán entregarse en un sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y oferta económica se

deberán integrar en un sobre único que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:

#### 6.1 Documentación legal y administrativa



- A. Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.
- B. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde a la prestación de los servicios requeridos.
- C. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.). Se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.
- D. Comprobante de Domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses.
- E. De existir representante que suscriba las propuestas, original o copia certificada y copia simple del poder notarial vigente del representante legal del licitante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente, según lo dispuesto en la fracción I, del numeral 4, inciso d, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.
- F. Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona licitante. Únicamente se aceptará pasaporte, cédula profesional y/o credencial para votar con fotografía.
- G. Copia simple de las declaraciones parciales de 2021 y la parcial de enero de 2022 del pago del Impuesto Sobre la Renta.
- H. Escrito original del licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el punto 1 del inciso c, del Liniamiento 9.2 de las POBALINES, (**Anexo 4** de estas Bases).
- Escrito original del licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al **Anexo** 5 de las presentes Bases.
- J. Escrito original del licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, (Anexo 6 de estas Bases).

#### 6.2. Propuesta técnica

Se deberá realizar en el **Anexo 2** atendiendo lo solicitado en el Anexo Técnico I, Anexo Técnico II y Anexo Técnico III, en la cual se realizará una descripción detallada de los servicios a adquirir, que deberá considerar todas las características de los servicios ofertados, sin indicar costo, debidamente rubricadas en todas sus hojas por el apoderado y/o representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en la cual deberá plasmar firma autografa completa, además de incluir la siguiente Información:



- Propuesta técnica de los servicios objeto de esta Licitación, elaborada en papel membretado del licitante, incluyendo cantidad, unidad de medida, descripción detallada de cada una de las partidas, la cual será elaborada conforme al **Anexo 2** y a los requerimientos señalados en el Anexo Técnico I, Anexo Técnico II y Anexo Técnico III como conceptos mínimos a cumplir.
- 2. Curriculum del licitante, en el que señale a sus clientes más importantes con nombre de la empresa, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.
- 3. Escrito del licitante por el cual garantiza, en caso de ser adjudicado, que los equipos que instale con los que prestará el servicio son de marca registrada original.
- 4. Escrito por el cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a tener conectado y puesto en marcha el servicio por lo menos un día antes del inicio de la vigencia del contrato, debiendo estar al 100% (cien por ciento) de operación el día de inicio del contrato.
- 5. Escrito del licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, que tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte para el traslado de equipo con el que prestará el servicio, tanto para su instalación como para su retiro por reparación y conclusión del contrato, sin cargo alguno para "LA AUDITORÍA".
- 6. Escrito del licitante por medio del cual se comprometa, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como proporcionarles una identificación y uniforme a sus empleados, con relación al personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente procedimiento; por lo que éste no tendrá relación contractual con "LA AUDITORÍA"; en caso de existir reclamación en este sentido presentada en contra de ésta, el proveedor que resulte adjudicado estará obligado a responder de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución de los servicios relacionados en el contrato. Asimismo se obliga a resarcir a "LA AUDITORÍA" de cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios, de conformidad al Anexo 7.
- 7. Escrito por medio del cual el proveedor se comprometa a que el costo de los servicios o cualquier situación no prevista o fuera de las Bases, tendrá que ser puesta a autorización del área técnica requirente y deberá ser previamente acordado, autorizado, y validado por escrito por la Dirección de Servicios de Informática.
- 8. Escrito del licitante por el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que asume la responsabilidad que resulte, en caso de infringir derechos de patentes, marcas o de autor.
- 9. Escrito por el cual el proveedor adjudicado se compromete a proporcionar la asistencia y el soporte técnico necesario, a fin de garantizar la continúa operación de los servicios.
- 10. Escrito por el cual se compromete, en el caso de algún desperfecto en el equipo, a realizar la reparación sin costo para "LA AUDITORÍA" y atender los reportes de fallas en un tiempo máximo de una hora.
- 11. Escrito por el cual, en caso de ser adjudicado, el proveedor, libera a "LA AUDITORÍA" de toda responsabilidad por daños que sufran los equipos con los que proporcionará el servicio, por caso fortuito o fuerza mayor.
- 12. Escrito mediante el cual el proveedor se compromete, en caso de ser adjudicado, a sufragar todos los gastos de instalación y/o infraestructura necesarios para la prestación del servicio.

GENERALES LPN No. ASCM/LP/01/2022-N

13. Presentar copia de la constancia de la Visita a las instalaciones de la convocante.

#### 6.3 Propuesta económica

La propuesta económica deberá ser elaborada, de conformidad al formato que se adjunta como **Anexo 3** de estas bases, en el cual se deberán describir la partida que cotiza objeto de esta Licitación, importes unitarios y totales en moneda nacional, así como la vigencia de la propuesta, conforme a lo siguiente:

- 1. Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar y el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En caso de existir diferencia en la propuesta económica, entre lo expresado en número y en letra, se tomará como válida la expresión en letra.
- 2. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
- 3. Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la prestación de los servicios, deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.
- 4. Mencionar las condiciones de pago de acuerdo al punto 12 de estas Bases.
- 5. La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 13.1 de estas Bases.

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrá ser modificada o negociadas.

#### 6.4. Otros requisitos

La documentación señalada en los incisos B, D, E y F, del punto 6.1 deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo, misma que será devuelta a los licitantes en el acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de

propuestas técnicas y económicas. Esta documentación legal también deberá ser presentada dentro del sobre único de las propuestas.

**Nota importante:** Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que derivado del cotejo no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, inciso d), punto 6, fracción II, de las POBALINES.



#### 7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 7.1 Desarrollo del Acto de presentación y apertura del sobre único de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes entregarán el sobre único cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

En el acto de apertura y revisión de la documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas, el representante legal, en caso de no poder asistir al acto antes señalado, podrá designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación del licitante, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación y representación de la misma, en términos de lo dispuesto en la fracción I del numeral 4 del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

Lo anterior, en el entendido de que, la participación de la persona que presente propuestas, estará limitada a la sola presentación de las mismas, ya que no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre éstas por no contar con los poderes correspondientes a dicho supuesto.

#### 7.2. Desarrollo del Acto de emisión del fallo

La Convocante emitirá un dictamen debidamente signado por el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Servicios de Informática, que contendrá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas y se comunicará su resultado a los licitantes.

El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Las o los licitantes, una vez leído el dictamen que fundamenta el fallo, podrán realizar varias ofertas mediante formato que para el efecto proporcione la Convocante ANEXO 10 para obtener un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de "LA AUDITORÍA", con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya sido más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con

poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en licitaciones, lo que deberá acreditar en el mismo acto, en términos de lo señalado en el punto 5 del inciso d), del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

En este sentido se precisa que la Convocante con la finalidad de garantizarle a "LA AUDITORÍA" las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, respecto de las contraofertas presentadas, en base a los estudios de mercado del área solicitante determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y calidad



de los servicios solicitados, conforme a lo dispuesto en la fracción III del punto 5, inciso d) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

En este tenor, si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "LA AUDITORÍA", aplicará lo indicado en el punto 9 de estas Bases de Licitación.

Una vez determinado el licitante que haya propuesto el precio más bajo por los servicios requeridos objeto de este procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose fotocopia a los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por la Convocante, por los licitantes asistentes, por los representantes de la Contraloría General y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de "LA AUDITORÍA". La falta de firma en las mismas de alguno de los licitantes, no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, el nombre del licitante que presentó las mejores propuestas.

La documentación legal y administrativa, y las propuestas técnicas y económicas rechazadas se devolverán a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito del licitante, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA AUDITORÍA".

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

#### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

#### 8.1 Responsable de la Evaluación técnica

La evaluación de las propuestas técnicas será elaborada por el área requiriente, mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. De conformidad con la Ley, en ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

#### 8.2 Evaluación económica

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del Contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad de los servicios propuestos, objeto de este procedimiento.

#### 8.3 Elementos adicionales de evaluación

En caso necesario y con la finalidad de constatar la información presentada por los licitantes



**"LA AUDITORÍA"**, a través del área técnica requirente, podrá solicitar información, de Entidades, Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y Organizaciones de carácter civil debidamente constituidas y reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.

#### 9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el contrato al licitante que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los servicios objeto de este procedimiento.

#### 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará(n) a la(s) persona (s) licitante(s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(es) para elevar los precios de los servicios objeto de la Licitación ó cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.
- e) Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, salvo en aquellos casos, en que estos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de la Convocante.
- f) No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el punto 6.4 de las Bases de Licitación.
- g) Si el porcentaje de la garantía de sostenimiento no es acorde al solicitado en el punto conducente de las presentes Bases de Licitación.
- h) La omisión en su caso de alguno de los requisito(s) o acuerdo(s) que derivado de la Junta de Aclaraciones a las Bases se llegaran a formalizar con el Acta de dicho acto, en el entendido de que dichas modificaciones no significaran cambios sustanciales a lo originalmente solicitado.
- i) Cualquier otra violación a la normatividad aplicable en materia de Adquisiciones para la Ciudad de México y las POBALINES.



#### 11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La o el representante legal del licitante que haya resultado adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación que se le haga por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, conforme a lo señalado en el punto 2.14 de estas Bases. Para dicha firma y formalización del contrato deberá presentarse en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicadas en la planta baja del edificio sede de "LA AUDITORÍA" localizado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal, 16050, en la Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La o el licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la firma del Contrato, la garantía de cumplimiento de los mismos, equivalente al 10% (diez por ciento), sin incluir I.V.A. del monto adjudicado, en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el punto 13.2 de estas Bases.

#### 12. CONDICIONES DE PAGO

La Convocante realizará el pago de los servicios objeto de esta Licitación, una vez los mismos hayan sido ejecutados, a más tardar a los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, previa aceptación de conformidad de dichos servicios y a entera satisfacción por parte de la Dirección de Servicios de Informática de "LA AUDITORÍA".

El pago se efectuará por medio de transferencia electronica; para tal efecto el proveedor a la firma del Contrato adjudicado, deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por el representante legal los datos de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia señalando los siguientes:

- 1. Número de cuenta
- 2. Clave Bancaria Estandarizada (Clabe) de 18 dígitos
- 3. Banco de la cuenta
- 4. Entidad
- 5. Sucursal bancaria;
- 6. Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia de los recursos;
- 7. Correo electrónico del contacto y
- 8. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)

#### 13. GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

#### 13.1 Para garantizar la formalidad de las propuestas

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por el licitante dentro del sobre único cerrado que contiene la propuesta, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México", mediante cheque certificado o de caja, billete



de depósito ó fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **ANEXO 8** de estas Bases.

Esta garantía será devuelta a los licitantes que no resulten adjudicados en esta Licitación Pública Nacional, a partir de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA AUDITORÍA".

#### 13.2. Para garantizar el cumplimiento del Contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del Contrato, mediante cheque certificado o de caja, billete de depósito ó fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **Anexo 9** de estas Bases.

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A., a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México".

La garantía a que alude este punto se retendrá al licitante hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el Contrato, transcurrido dicho plazo el licitante podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA AUDITORÍA", esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

#### 14. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:

- 1. Los licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas económicas y hasta la firma del contrato.
- 2. El licitante adjudicado no firme el Contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a él.

#### 15. PENAS CONVENCIONALES

La pena que se aplicará por atrasos en el inicio oportuno del servicio adjudicado será equivalente al 2% (dos por ciento) de la garantía de cumplimiento, por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los servicios no ejecutados, sin I.V.A. y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el punto 4 del Lineamiento 9.13 de las POBALINES.

#### 16. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del Contrato cuando se presente, entre otros, alguno de los siguientes casos:

- **I.-** El licitante no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el Contrato que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.
- II.- Si no cumple con la ejecución oportuna de los servicios contratados.

**III.-** Una vez agotado el 10% (diez por ciento), del contrato por las penas convencionales se hará efectiva la garantía.

La aplicación de penas convencionales se hará mediante notas de crédito, a favor de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, o en efectivo.

#### 17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**"LA AUDITORÍA"** sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato de los servicios objeto de la presente Licitación, cuando concurran razones de interés general o causas de fuerza mayor.

#### 18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- **I.-** Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado.
- II.- El licitante adjudicado, no inicie oportunamente los servicios objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el Contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de I.V.A., de conformidad con el punto 4 del lineamiento 9.13 de las POBALINES.
- **III.-** Cuando concurran razones de interés general o causas de fuerza mayor.

#### 19. PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

#### 19.1. Plazo de la iniciación del procedimiento

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguiente al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

#### 19.2 Inicio de la Rescisión Administrativa

La Convocante de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del Contrato, notificará mediante escrito al licitante del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.

#### 19.3 Desahogo de pruebas y alegatos

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.



En caso de que el licitante en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

#### 19.4 Formalización de la Audiencia de desahogo

De la Audiencia de desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

#### 19.5 Resolución

La resolución se dará al término de la audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada y se notificará al licitante por escrito.

#### 20. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o si a juicio de la Convocante existen irregularidades graves.
- III. Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de "LA AUDITORÍA" o que los servicios objeto de este procedimiento, dejen de ser útiles para los fines con que fueron requeridos.

#### 21. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de "LA AUDITORÍA" se podrá suspender la licitación en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todos los licitantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los licitantes.

#### 22. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se declarará desierta la licitación cuando:

- I. Ningún licitante haya adquirido las Bases.
- II. No se presente propuesta por alguno de los o las licitantes.
- III. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- IV. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases o sus precios no fueran aceptables.

V. Si en la etapa de la revisión cuantitativa, ninguno de los licitantes cumple con el total de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

## 23. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### 23.1 Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional

La Contraloría General intervendrá en el proceso de Licitación para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes Bases de Licitación, así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas se fundamentan en las POBALINES, y supletoriamente en lo no previsto por éstas en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 23.2 Lugar y forma para presentar Inconformidades

Los licitantes afectados por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, podrán interponer ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el Recurso de Inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con la fracción XXVI del punto 1, del inciso b), del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

Los licitantes podrán presentar por escrito el Recurso de Inconformidad ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en Avenida 20 de Noviembre número 700, 3er piso, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, de la Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta Licitación; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.

#### 24. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de datos personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es contar con los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o representante legal de las personas morales que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso, como proveedores de bienes y servicios de "LA AUDITORÍA".

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

El Responsable del "Sistema de datos personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" es el Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento es Av. 20 de Noviembre No. 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16050.



El texto completo del Aviso de Privacidad del "Sistema de datos personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" puede ser consultada en la página web <a href="https://www.ascm.gob.mx">www.ascm.gob.mx</a>.

#### 25. DE LAS NOTIFICACIONES

Con relación al presente procedimiento y a efecto de agilizar la comunicación y las posibles notificaciones que pudieran generarse durante el desarrollo del mismo, se estipula que las y los licitantes deberán proporcionar una dirección tanto física como electrónica, para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y notificaciones.

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE FEBRERO DE 2022

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LIC. EDUARDO ENRIQUE ORTÍZ ESPINOSA



#### **SERVICIO DE TELEFONÍA**

	A. Suministro, instalación y puesta a punto a entera satisfacción de la Auditoría de los servicios de telefonía digital.		
	<ul> <li>B. Soporte de suministro eléctrico propio de al menos 30 minutos de autonomía.</li> <li>C. Instalación y cableado por parte del proveedor de su central hasta el conmutador de la ASCM con 26 Unidades de Rack en total disponibles para la instalación de los equipos TANTO DE TELEFONÍA COMO</li> </ul>		
Generalidades	<b>DE INTERNET</b> (en caso de requerir más unidades de Rack, el proveedor deberá incluir un Rack propio en su propuesta).		
	D. El proveedor deberá incluir los equipos necesarios para el buen funcionamiento del servicio, sin costo adicional para la Auditoría.		
	<ul> <li>E. Total compatibilidad con el conmutador propiedad de la Auditoría en el entendido de que en caso de un cambio tecnológico, se deberán realizar los ajustes en dicho equipo sin costo adicional para la Auditoría.</li> <li>F. Presentar diagrama de instalación en HA.</li> </ul>		
	A. 2 E1 (60 canales) de 64 Kbps que garanticen la calidad y nitidez en la llamada, la conexión física será mediante una interfaz RJ-48 con acceso a 2 Mbps.		
Troncales	B. Identificador de llamadas en los 60 canales.		
	C. Entregar troncales con señalización ISDN.		
	A. 300 DID's		
Marcación Directa Entrante (DID's)	B. Con serie inicial en los últimos 3 dígitos del 200 al 499.		
	C. Cabeza de grupo: 5556245100.		
Líneas Residenciales	Una línea ubicada en el edificio sede (instalada en la oficina del Auditor Superior), y una línea ubicada en el edificio anexo (instalada en la caseta de policía). Las dos líneas deberán incluir aparato telefónico con identificador de llamadas.		
Servicios	Restricción de llamadas en todas las líneas a números 900's y servicios de entretenimiento, así como llamadas internacionales distintas a USA y CANADA.		
Llamadas	Llamadas ilimitadas incluidas a números locales y móviles, tanto para larga distancia nacional como para USA y CANADA.		
	A. El prestador del servicio deberá de contar con la infraestructura necesaria y personal técnico certificado para dar soporte técnico y mantenimiento a las instalaciones.		
	B. Línea de servicio al cliente para reportar cualquier evento referente a los servicios de telefonía en horario de 7 x 24 x 365 y presentarse en sitio en caso necesario en un lapso no mayor a 2 horas a partir del reporte generado por la Auditoría.		
Servicios de Soporte	C. Tiempo de solución de la falla no mayor a 2 horas.		
	D. El proveedor deberá contemplar una disponibilidad del servicio del 99.5%.		
	E. Soporte técnico en español y transferencia de conocimiento de al menos 8 horas al personal técnico que la Dirección de Servicios de Informática defina (al menos a dos recursos humanos). El proveedor deberá proporcionar entrenamiento especializado teórico-práctico, de manera enunciativa más no limitativa, respecto del manejo de la configuración del equipamiento, herramientas de gestión y monitoreo, y funcionamiento del servicio.		



	<ul> <li>F. Deberá entregar la información correspondiente a la matriz de escalación, incluyendo el nombre, ubicación y teléfonos de los responsables técnicos y administrativos.</li> <li>G. Integración y compatibilidad al 100% con el conmutador de la Auditoría.</li> <li>H. Ejecutivo de cuenta específico que atienda a la Auditoría.</li> </ul>
Entrega del Servicio	<ul> <li>A. Los trabajos de instalación deben concluir 2 días antes del inicio del contrato. Los trabajos deben incluir lo siguiente: <ul> <li>Configuración de la central y los enlaces.</li> <li>Pruebas de configuración y de comunicación con el conmutador de la Auditoría.</li> <li>Verificación de la calidad del servicio.</li> <li>Portabilidad de los números telefónicos de la Auditoría.</li> </ul> </li> <li>B. Los trabajos de desinstalación deben concluir 15 días después del término del contrato.</li> </ul>
Características técnicas mínimas	De ser necesario, los equipos que se instalen deben operar con corriente de 120V AC.
Otros	Documento ISO-9001:2015 y NOM en regla y vigentes, que acredite el certificado de calidad del fabricante de los equipos que se instalarán.

#### ANEXO TÉCNICO II

#### ENLACE REDUNDANTE DE INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO EMPRESARIAL

A. Suministro, instalación y puesta a punto a entera satisfacción de la Auditoría, de lo siguiente:
<ol> <li>Un servicio de internet dedicado de fibra óptica, simétrico, ancho de banda de 300 Mbps, con alta disponibilidad (redundante) que conste de dos enlaces independientes, provenientes de distinta central y con equipo de telecomunicaciones independiente en el site de la ASCM.</li> </ol>
B. Instalación y cableado por parte del proveedor de su central hasta el site de la ASCM con 26 Unidades de Rack en total disponibles para la instalación de los equipos <b>TANTO DE TELEFONÍA COMO DE INTERNET</b> (en caso de requerir más unidades de Rack, el proveedor deberá incluir un Rack propio en su propuesta).
C. El proveedor deberá incluir los equipos necesarios para el buen funcionamiento del servicio, sin costo adicional para la Auditoría.
D. El equipo deberá realizar el switcheo del enlace, en caso de la pérdida del enlace principal.
E. El servicio debe contar con mantenimiento, actualizaciones y administración por parte del prestador del servicio, sin costos adicionales para la ASCM.
F. El enlace deberá ser entregado con interfaz RJ-45.
G. Total compatibilidad con el equipo de comunicaciones en operación de la Auditoría.
H. Soporte de suministro eléctrico propio al menos 30 minutos de autonomía.
I. Presentar diagrama de instalación en HA.
A. Los trabajos de desinstalación deben concluir 15 días después del término del contrato.
B. Soporte técnico 7 X 24 X 365 con refacciones.



	GENERALES LPN No. ASCM/LP/01/2022-N  C. 8 Direcciones IP Homologadas, libres para uso de la Auditoría; con opción a solicitar
	más en caso de requerirlo, previa solicitud.
	D. Servicio DNS: primario y secundario.
	E. Los DNS proporcionados por el prestador del servicio no deberán estar en listas negras al inicio y durante el periodo de vigencia del contrato.
	F. Los DNS proporcionados deberán de resolver mediante nombre de dominio y dirección IP.
	G. El proveedor deberá incluir el equipo de seguridad Firewall de nueva generación (NGFW), con las características del Anexo técnico III.
	A. El prestador del servicio deberá de contar con la infraestructura necesaria y personal técnico certificado para dar soporte técnico y mantenimiento a las instalaciones.
	B. Línea de servicio al cliente para reportar cualquier evento referente al servicio en horario de 7 X 24 X 365 y presentarse en sitio en caso necesario en un lapso no mayor a 2 horas a partir del reporte generado por la Auditoría.
	C. Tiempo de solución de la falla no mayor a 2 horas.
	D. El proveedor deberá contemplar una disponibilidad del servicio del 99.5%.
Servicios de soporte	E. Soporte técnico en español y transferencia de conocimiento de al menos 8 horas al personal técnico que la Dirección de Servicios de Informática defina (al menos a dos recursos humanos). El proveedor deberá proporcionar entrenamiento especializado teórico-práctico, de manera enunciativa más no limitativa, respecto del manejo de la configuración del equipamiento, herramientas de gestión y monitoreo, y funcionamiento del servicio.
	F. Plataforma de monitoreo del servicio y credenciales de acceso de solo lectura para el personal que la Dirección de Servicios de Informática defina.
	G. Deberá entregar la información correspondiente a la matriz de escalación, incluyendo el nombre, ubicación y teléfonos de los responsables técnicos y administrativos.
	H. Integración y compatibilidad al 100% con los equipos de comunicaciones de la Auditoría.
	I. Asignar un ejecutivo de cuenta específico que atienda a la Auditoría.
	A. Los trabajos de instalación deben concluir 2 días antes del inicio del contrato.
	Los trabajos deben incluir lo siguiente:
Forting to 1.1	Configuración de la central y los enlaces.
Entrega del Servicio	Pruebas de configuración y de comunicación con el conmutador de la Auditoría.
	Verificación de la calidad del servicio.
	B. Los trabajos de desinstalación deben concluir 15 días después del término del contrato.
Características técnicas mínimas	De ser necesario, los equipos que se instalen deben operar con corriente de 120V AC.
Otros	Documento que acredite el certificado de calidad del fabricante del equipo ISO-9001:2015 y NOM en regla y vigentes.



#### EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN (NGFW)

La Auditoría Superior de la Ciudad de México requiere de un equipo UTM (Gestor de Amenazas Unificadas), a través de un Appliance de propósito específico con las siguientes características:

Seguridad	<ul> <li>Con protección de acceso a la red y acceso a internet, basado en aplicaciones.</li> <li>Identificar miles de aplicaciones dentro del tráfico de red para una inspección profunda y aplicación de políticas de seguridad granulares.</li> <li>Proteger contra malware, exploits y ataques maliciosos sitios web en tráfico cifrado y no cifrado.</li> <li>Prevenir y detectar ataques conocidos y desconocidos usando inteligencia de amenazas continua de IA.</li> <li>Ofrecer capacidades de red avanzadas que sin problemas se integra con la seguridad avanzada de capa 7 y los dominios virtuales para ofrecer una amplia flexibilidad de implementación, múltiples inquilinos y una utilización eficaz de los recursos.</li> <li>Bloquear de manera proactiva los ataques sofisticados recién descubiertos en tiempo real con tecnología de IA y servicios avanzados de protección contra amenazas.</li> <li>Bloquear solicitudes de DNS contra dominios maliciosos.</li> <li>Protección avanzada multicapa contra amenazas de malware de día cero distribuidas a través de la web.</li> <li>Prevención de intrusiones basada en anomalías, descarga de suma de comprobación y desfragmentación de paquetes.</li> <li>Deberá soportar funciones de DLP que permitan evitar el robo de información.</li> <li>Deberá contar WAF para la protección de aplicaciones Web.</li> <li>Deberá contar con escaneo de antivirus de tráfico entrante y saliente.</li> <li>Filtrado de contenido de forma catalogada.</li> <li>Filtrado de búsqueda web, detección y prevención de intrusos (IDS, IPS).</li> <li>Protección en tiempo real contra amenazas.</li> <li>Capacidad de configuración e interoperabilidad con VPN con IPsec.</li> <li>Administración basada en roles.</li> <li>Alertas configurables por correo electrónico.</li> <li>Capacidad de desplegar informes con estadística de utilización de usuario, dispositivo y aplicación.</li> <li>Deberá permitir la creación manual de listas blancas y negras de URLs e IPs.</li> <li>Bloquear automáticamente las amenazas en el tráfico descifrado usando el</li></ul>
Desempeño	<ul> <li>El equipo deberá utilizar los procesadores de seguridad especialmente diseñados para procesar la seguridad para ofrecer el mejor rendimiento de protección, no se aceptan appliance virtuales.</li> <li>El equipo deberá de contar con acceso acelerado a múltiples nubes para una adopción SaaS más rápida con cloud-on-ramp.</li> <li>El equipo deberá de permitir la configuración del tráfico y colas prioritarias.</li> <li>El equipo deberá de tener la capacidad de bloquear y controlar el acceso a la web en función de usuarios o grupos de usuarios en URL y dominios.</li> <li>El equipo deberá de tener una consola de gestión eficaz, sencilla de usar, y proporciona una completa automatización de la red y visibilidad.</li> </ul>



	GENERALES LPN No. ASCM/LP/01/2022-N
	<ul> <li>Deberá de permitir una visibilidad completa de los usuarios, dispositivos y aplicaciones en toda la superficie de ataque, y aplicación de políticas de seguridad coherentes, independientemente de la ubicación de los activos.</li> <li>El equipo deberá proporcionar un rendimiento y una protección para el tráfico cifrado con SSL, incluida una inspección profunda de TLS 1.3.</li> <li>Ofrecer el mejor rendimiento de protección contra amenazas de la industria y latencia ultra baja utilizando un procesador de seguridad de propósito especifico.</li> <li>Deberá soportar VPN IPsec en las modalidades Site-to-Site y Client-to-Site con algoritmos de cifrado robustos.</li> <li>El equipo deberá contar con al menos: <ul> <li>NGFW Throughput 30 Gbps</li> <li>IPS 7 Gbps</li> <li>Capacidad de prevención de amenazas 5 Gbps</li> <li>Sesiones concurrentes 4 millones</li> <li>Políticas de seguridad 10,000</li> <li>Nuevas conexiones por segundo 450,000</li> <li>Capacidad de VPN IPsec (512 byte) 20 Gbps</li> <li>Soportar al menos 2000 VPN S2S</li> <li>Soportar el menos 50000 VPN C2S</li> <li>Soportar el menos 5000 token</li> </ul> </li> </ul>
Capacidades	<ul> <li>Deberá soportar mínimo a 600 usuarios concurrentes.</li> <li>Compatibilidad con SD-WAN, selección dinámica de rutas, entre otras.</li> <li>Deberá realizar el balanceo de cargas para dos enlaces dedicados simétricos de internet.</li> <li>Al menos con las siguientes interfaces:         <ul> <li>1 puerto USB.</li> <li>1 puerto de consola.</li> <li>1 puerto GE RJ45 MGMT/HA</li> <li>8 puertos GE SFP considerando todos los GBICS o Tranceivers necesarios.</li> </ul> </li> <li>Posibilidad de contar con un esquema de alta disponibilidad, activo-activo, activo-pasivo sin tener que activar alguna licencia adicional.</li> <li>Servicios integrados de administración VLAN, QoS, NAT y DHCP.</li> <li>Deberá soportar portal captivo para los usuarios.</li> <li>Deberá soportar la gestión del ancho de banda para controlar el consumo de Internet tanto de bajada como de subida.</li> <li>Deberá soportar factor de doble autenticación en el mismo appliance.</li> <li>Considerar 600 usuarios de OTP.</li> <li>Deberá soportar conectarse y leer los usuarios de un Active Directory.</li> <li>Deberá de soportar configuraciones de alta disponibilidad Activo-Activo, Activo-Pasivo, Clustering.</li> </ul>
Dimensiones	<ul> <li>Chasis para montaje en rack de 19 pulgadas y preferentemente de una unidad de rack.</li> <li>Deberá incluir y/o cumplir con alimentación 127 VAC, 60 Hz.</li> </ul>
Certificaciones	<ul> <li>El equipo deberá contar con las siguientes certificaciones de NSS Labs, ICSA, Virus Bulletin y AV Comparatives.</li> <li>El proveedor deberá contar con el certificado vigente de ISO 27001:2013 o en su defecto OHSAS 18001:2017</li> <li>El proveedor deberá contar con el certificado vigente de ISO 20000:2011</li> <li>El proveedor deberá contar con el certificado vigente de ISO 9001:2008</li> <li>El proveedor deberá contar con el certificado vigente de ISO 14001:2004</li> </ul>



GENERALES LPN No. ASCM/LP/01/2022-N			
	A.	Los servicios deberán ser otorgados de conformidad con las características, acuerdos, niveles de soporte, tiempos, informes y demás criterios establecidos en el presente anexo.	
	B.	Suministro, instalación y puesta a punto a entera satisfacción de la Auditoría.	
	C.	El proveedor deberá presentar documento original, emitido y firmado por el fabricante, que demuestre que el equipo se encuentra comercialmente vigente (no descontinuado), que el equipo es nuevo, original de fábrica, de línea, no remanufacturado.	
Consideraciones	D.	En caso de obsolescencia o falla en el equipo, el proveedor se obliga a sustituirlo con equipo nuevo, y de conformidad con las condiciones establecidas en el presente anexo.	
	E.	La Auditoría proveerá el punto de conexión para energía eléctrica de 127 V regulados y es total responsabilidad del proveedor proporcionar todos los materiales e insumos necesarios para la correcta energización del equipo.	
	F.	El proveedor deberá entregar de manera mensual un reporte de incidencias.	
	G.	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad del representante legal del participante, indicando que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para la entrega de los bienes, en el tiempo y forma solicitados en estas bases.	
	H.	Carta emitida por el fabricante firmada por el representante legal, acreditando el máximo nivel de certificación como distribuidor.	
	A.	El Proveedor deberá configurar a entera satisfacción el equipo considerando buenas prácticas, endurecimiento de seguridad, etc.	
Servicios	B.	El Proveedor deberá proporcionar los certificados de licencias necesarias para el correcto funcionamiento del equipo considerando al menos 1 año de vigencia para vulnerabilidades conocidas y por comportamiento.	
Profesionales	C.	El proveedor deberá llevar al equipo a la última actualización de Firmware estable y liberada por el fabricante.	
	D.	El PROVEEDOR deberá entregar una memoria técnica que especifique las configuraciones realizadas en el equipo explicando las mismas.	
	A.	El proveedor deberá de contar con al menos un ingeniero certificado por el fabricante en la tecnología del equipo propuesto para dar soporte técnico a la ASCM, con una antigüedad de los certificados no mayor a 24 meses.	
	В.	El administrador de proyecto asignado a la ASCM deberá contar con la certificación del PMI o SCRUM Master.	
Servicios de Soporte	C.	El PROVEEDOR deberá proporcionar una línea de servicio al cliente para reportar cualquier evento referente al equipo en horario de 7 x 24 x 365 y presentarse en sitio en caso necesario en un lapso no mayor a 2 horas a partir del reporte generado por la Auditoría.	
	D.	Tiempo de solución de la falla no mayor a 4 horas.	
	E.	Deberá entregar la información correspondiente a la matriz de escalación, incluyendo el nombre, ubicación y teléfonos de los responsables técnicos y administrativos.	
	F.	Soporte técnico en español y transferencia de conocimiento de al menos 8 horas al personal técnico que la Dirección de Servicios de Informática defina (al menos a dos recursos humanos). El proveedor deberá proporcionar entrenamiento especializado	



	teórico-práctico, de manera enunciativa más no limitativa, respecto del manejo o configuración del equipamiento.  G. Se podrán realizar cambios ilimitados en la configuración del equipo sin costo adici para la Auditoría.  H. El proveedor deberá contar con una herramienta ITSM para la gestión de incident I. El personal asignado en la mesa de servicios del proveedor deberá contar co certificación ITIL Foundation v4.	
Otros	Documento ISO-9001:2015 y NOM en regla y vigentes, que acredite el certificado de calidad del fabricante de los equipos que se instalarán.	



NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO <u>DEL</u> <u>LICITANTE</u>

### PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA PARA:

<u>"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA E INTERNET"</u>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (CARACTERÍSTICAS)	UNIDAD DE MEDIDA
1		
2		

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

> NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ATENTAMENTE** 



#### NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

#### PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA

#### <u>"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA E INTERNET"</u>

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS	MONTO MENSUAL SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA (X MESES)
1			
2			
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO (CON LETRA)	

**FECHA DE PROPUESTA: VIGENCIA DE PROPUESTA:** 

PRECIOS: FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TIPO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA:

CONDICIONES

DE MENSUALIDADES VENCIDAS,

PAGO:

DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PRESENTACIÓN DE FACTURA Y

RECIBIDOS LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LECAL



NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

	CII	UDAD DE MÉXICO,	DE	DE 2022.
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAI	D DE MÉXICO			
		_ apoderado	legal	del licitante
	según se	acredita en el	testimor	nio notarial no.
de fecha		_otorgado ante la	a fe del no	otario público no.
de la ciudo	nd de	y que s	se encue	ntra inscrito en el
folio mercantil no	en el Registro	Público de Cor	mercio de	e la ciudad de
, man	ifiesto <b>"Bajo Pro</b>	otesta de Decir Ve	<b>erdad</b> " qu	ue ni el suscrito, ni
ninguno de los socios o personal d	e la empresa q	ue represento, se	encuentro	an en ninguno de
los supuestos del punto 1, del inciso	c), del Lineami	ento 9.2. de las PO	DBALINES.	
	ATENTAN	MENTE		
MOM	BRE Y FIRMA DE	L REPRESENTANTE		

**LEGAL** 



NOTA: EN PAPEL
MEMBRETAD
O DEL
LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, DE

DE 2022.

#### **AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por este conducto y "Bajo Protesta de Decir Verdad", manifiesto haber leído las Bases de la Licitación y estar de acuerdo con su contenido, así como con las aclaraciones derivadas del acto correspondiente y con los criterios de evaluación señalados en el punto 8 de las mismas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/01/2022-N

Nota: En papel membreta do <u>del</u> <u>licitante</u>

Ciudad de México, de de 2022.

#### AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por este conducto y "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés que se pudiera presentar en caso de resultar adjudicado (a) con el pedido respectivo, lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

#### Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/01/2022-N

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ciudad de México, de de 2022.

#### Auditoría Superior de la Ciudad de México

Por este conducto manifestamos a ustedes que en caso de ser adjudicado, ser los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupemos con motivo de los servicios materia del presente procedimiento; por lo que éste no tendrá relación contractual con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; en caso de existir reclamación en este sentido, presentada en contra de "LA AUDITORÍA", nos obligamos a resolver a satisfacción de la misma, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución de los servicios relacionados en el contrato. Asimismo, nos obligamos a resarcir a "LA AUDITORÍA" cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios.

#### **ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



# MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE GARANTICE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

#### (SOSTENIMIENTO DE OFERTA)

Para garantizar por nuestro fiado	(razón social o persona fisica	con domicilio en
	, el debid	o sostenimiento de la
propuesta de fechaque pre	esenta a la Auditoría Superior de	la Ciudad de México,
con motivo de la Licitación Pública No	acional No. <b>ASCM/LP/01/2022-N</b> ,	para la <b>Prestación del</b>
<u>"</u> SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA E IN	<b>TERNET<u>"</u></b> por un importe de <u>\$</u> (1	<u>no. y letra en moneda</u>
nacional), en caso de que la preser	nte fianza se haga exigible de	manera forzosa, esta
afianzadora se somete expresamen	te al procedimiento de ejecució	ón que establecen los
artículos 279, 280 y 282 de la Ley de	Instituciones de Seguros y de Fi	ianzas, y manifiesta su
conformidad en que se le aplique dich	o procedimiento con exclusión	de cualquier otro. La
responsabilidad de esta institución afic	anzadora será hasta por la cantic	lad <u>de \$ (no. y letra),</u>
que representa el 5% (cinco por ciento)	), del monto total de la propuesta	económica, sin IVA.



#### MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



#### FORMATO PARA OFERTAR

PARTIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	SUBTOTAL IVA	
	TOTAL	
	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIE	DO ( CON LETRA)

NOTA.- ESTE FORMATO SE UTILIZARÁ ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE LOS LICITANTES OFERTEN UN PRECIO MÁS BAJO, DESGLOSADO.



#### **ANEXO 11**

Contenido	del	sobre	único	que	integra	la	propuesta	de	Licitación	Pública	Nacional	No:
Droveeder								<u>-</u> ·				
Proveedor:												

No. de las bases	CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	SI	NO
6.1 A.	Copia del recibo de compra de las bases de la licitación		
6.1 B.	Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con a la prestación de los servicios requeridos.		
6.1 C.	Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.). Se aceptarán versiones electrónica emitidas por el sitio web del SAT.		
6.1 D.	Comprobante de Domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses.		
6.1 E.	De existir representante que suscriba las propuestas, original o copia certificada y copia del poder notarial vigente del representante legal de la persona licitante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios, para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente, según lo dispuesto en la fracción I del punto 4, incio d, del Lineamiento 9.2 de La Licitación Pública Nacional, de las POBALINES.		
6.1 F.	Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona licitante. Únicamente se aceptará: pasaporte, cédula profesional y/o credencial para votar con fotografía.		
6.1 G.	Copia simple de las declaraciones parciales de 2021 y la parcial de enero de 2022 del pago del Impuesto Sobre la Renta.		
6.1 H.	Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados del punto 1, inciso c), del lineamiento 9.2 de las POBALINES, (Anexo 4).		
6.1 I.	Escrito original del licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al <b>Anexo 5</b> de estas Bases.		
6.1 J.	Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, (Anexo 6 de estas Bases).		



GENERALES LPN No. ASCM/LP/01/2022-N						
No. de las bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO			
6.2- 1.	Propuesta técnica de los servicios, elaborada en papel membretado del licitante, incluyendo cantidad, unidad de medida, descripción detallada de cada una de las partidas, la cual será elaborada conforme al "Anexo 2" y a los requerimientos señalados en el Anexo Técnico (Anexo 1), como conceptos mínimos a cumplir.					
6.2- 2.	Curriculum del licitante, en el que señale a sus clientes más importantes con nombre de la empresa, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.					
6.2- 3.	Escrito del licitante por el cual garantiza, en caso de ser adjudicado, que los equipos que instale con los que prestará el servicio son de marca registrada original.					
6.2- 4.	Escrito por el cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a tener conectado y puesto en marcha el servicio por lo menos un día antes del inicio de la vigencia del contrato, debiendo estar al 100% (cien por ciento) de operación el día de inicio del contrato.					
6.2- 5.	Escrito del licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, que tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte para el traslado de equipo con el que prestará el servicio, tanto para su instalación como para su retiro por reparación y conclusión del contrato, sin cargo alguno para "LA AUDITORÍA".					
6.2- 6.	Escrito del licitante por medio del cual se comprometa, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como proporcionarles una identificación y uniforme a sus empleados, con relación al personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente procedimiento; por lo que éste no tendrá relación contractual con "LA AUDITORÍA" en caso de existir reclamación en este sentido presentada en contra de ésta, el proveedor que resulte adjudicado estará obligado a responder de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución de los servicios relacionados en el contrato. Asimismo se obliga a resarcir a "LA AUDITORÍA" de cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios, de conformidad al Anexo 7.					
6.2- 7.	Escrito por medio del cual el proveedor se comprometa a que el costo de los servicios o cualquier situación no prevista o fuera de las Bases, tendrá que ser puesta a autorización del área técnica requirente y deberá ser previamente acordado, autorizado, y validado por escrito por la Dirección de Servicios de Informática.					
6.2-8.	Escrito del licitante por el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que asume la responsabilidad que resulte, en caso de infringir patentes, marcas o viole el registro del derecho de autor.					
6.2-9.	Escrito por el cual el proveedor adjudicado se compromete a proporcionar la asistencia y el soporte técnico necesario, a fin de garantizar la continúa operación de los servicios.					
6.2-10.	Escrito por el cual se compromete, en el caso de algún desperfecto en el equipo, a realizar la reparación sin costo para "LA AUDITORÍA" y atender los reportes de fallas en un tiempo máximo de una hora.					
6.2-11.	Escrito por el cual, en caso de ser adjudicado, el proveedor, libera a "LA AUDITORÍA" de toda responsabilidad por daños que sufran los equipos con los que proporcionará el servicio, por caso fortuito o fuerza mayor.					
6.2-12.	Escrito mediante el cual el proveedor se compromete, en caso de ser adjudicado, a sufragar todos los gastos de instalación y/o infraestructura necesarios para la prestación del servicio.					
6.2-13.	Presentar copia de la constancia de la Visita a las instalaciones de la convocante.					



No. de las bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO
6.3- 1.	Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar y el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, IVA.		
6.3- 2.	Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.		
6.3- 3.	Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la prestación del servicio deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.		
6.3- 4.	Mencionar la s condiciones de pago de acuerdo al punto 12 de estas Bases		
6.3- 5.	La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de IVA, de conformidad a lo indicado en el punto 13.1 de estas Bases.		